

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00124-00
NOMBRE DEL PREDIO:	FINCA LA FORTUNA
MUNICIPIO:	TIMBIO
VEREDA:	SAN PEDRITO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-45005
CEDULA CATASTRAL:	19807000200080435000
ÁREA:	21498 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 404180 (1818840,41N-4586535,47E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 404181, 404181A, 404181B, 404181C, 404181D, 404182, 404182A, 404182B, 404182C y 404183 hasta llegar al punto 404184 (1818768,42N-4586663,18E) en una distancia de 231,54 metros colinda con Cabildo Quitequique – Quebrada San Pedro (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 404184 (1818768,42N-4586663,18E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 404185 (1818742,05N 4586671,21E) en una distancia de 27,57 metros colinda con predio de Miguel Antonio Medina (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 404185 (1818742,05N- 4586671,21E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 404175 hasta llegar al punto 404176 (1818706,29N- 4586616,33E) en una distancia de 67,92 metros colinda con predio de Benedrin Antonio Polindara (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 404176 (1818706,29N- 4586616,33E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 404177 (1818644,02N-4586656,38E) en una distancia de 74,04 metros colinda con predio de Benedrin Antonio Polindara – Quebrada S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 404177 (1818644,02N-4586656,38E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 404178 (1818598,78N 4586582,04E) en una distancia de 87,02 metros colinda con predio de Gregorio

	Campo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 404178 (1818598,78N-4586582,04E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 404179 hasta llegar al punto 404180 (1818840,41N-4586535,47E) en una distancia de 247,61 metros colinda con predio de Walter Quijano (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1405 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de octubre de 2022.

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES